

Sección: Jefatura Regional del Servicio de Sanidad.**Bases**  
**Licitación Pública.**  
**No. I R.M./SND/001/2022****"Adquisición de hipoclorito de sodio para los diversos escalones del Servicio de Sanidad".****1. Datos Generales de la convocatoria.**

- 1.1 La Secretaría de la Defensa Nacional, mediante la Jefatura Regional de los Servicios de Sanidad de la I Región Militar, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 42 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.2 y 4.2.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la de la I Región Militar (Jefatura Regional del Servicio de Sanidad), ubicada en Campo Militar Número 1-A, "**Gral. Div. Álvaro Obregón**", Ciudad de México, Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, C.P. 11619, número telefónico 669 198 6234, correo: jrsnd.irm@sedena.gob.mx., RFC SDN8501014D2, emite la presente convocatoria.
- 1.2 La presente licitación pública conforme al medio a utilizar será presencial, con fundamento en lo que se establece en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley, en la cual los licitantes deberán presentarse en el lugar, fecha y hora que se indican en el numeral 3. para participar en el acto de presentación, apertura de proposiciones y notificación de la adjudicación; asimismo, tendrá el carácter de Nacional; con fundamento en lo que se establece en el artículo 28 fracción I de la Ley.
- 1.3 El idioma en el que se deben presentar las proposiciones, las copias legibles de catálogos, fichas técnicas, folletos u otra documentación que haya enviado para identificar las especificaciones, de los bienes que oferte, se presentarán en idioma español, por lo que este será el idioma oficial para todas las comunicaciones.
- 1.4 Para el presente procedimiento de adquisición será materializado con recursos del Ejercicio Presupuestal 2022.

**2 Objetos y alcance de la Licitación Pública.****2.1 Bienes a adquirir:**

La convocante requiere a los licitantes que coticen los bienes que se indican en el **anexo 3 (Ficha técnica)**, como se menciona a continuación:

No. de Ptda.	Descripción de la partida.	Cantidad.	Presentación.
01	Hipoclorito de sodio con una concentración del 13% a nivel hospitalario. Estado físico: líquido, color: amarillo verdoso, densidad: 1.17 a 1.25 g/ml, olor: olor penetrante e irritante como cloro, peso molecular: 74.4 g/mol, pH: 11-13, temperatura de ebullición: 40 °C, temperatura de fusión: - 13.9 hasta -26.9 °C, envasado en recipientes de 20 Lts., con tapa hermética.	1,300	Porrón (20 litros)

Nota: La cantidad solicitada (1,300 porrones) se podrá ajustar de tal manera que no rebase el presupuesto designado para la materialización del proyecto de adquisición.

La descripción completa de los bienes en cuanto a características, accesorios, normas, cartas, garantías, documentación Etc. que deben cumplirse, se establecen en la ficha técnica anexa a este documento conforme al **anexo "3"**, con el fin de no limitar la libre participación de los licitantes, se aceptan proposiciones de acuerdo a diversos bienes que cumplan con los parámetros establecidos en la ficha técnica y/o que sea de mejor calidad a lo requerido (sin modificar los bienes solicitados).

A. La convocante requiere que los licitantes participantes en este procedimiento, que el servicio objeto de la presente convocatoria, cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas para tal efecto deberán proporcionar una carta firmada por el licitante que validen la calidad y concentración del 13% de Hipoclorito de sodio.

2.2 **Modelo de contrato.** Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo contractual que se agrega como **(Anexo "15")** a la presente licitación pública, será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la referida Ley, mismos que serán obligatorios para la licitante adjudicado en el entendido que su contenido será adecuado, en lo conducente a lo que se determine en la (s) junta (s) de aclaraciones que se le hayan **adjudicado** en el acto de comunicación de fallo; en caso de discrepancias entre el contrato, la licitación pública y la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley, prevalecerán lo establecido en estas dos últimas.

2.3 En el presente procedimiento de contratación se adjudicará por la partida.

2.4 Sólo se contratará el bien determinado en el numeral 2 y ficha técnica del **anexo "3"**

### 3. Forma y términos que regirán la licitación Pública.

#### 3.1. Hora, fecha y lugar de celebración de los eventos.

Publicación de la licitación pública.	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones.	Comunicación del acta de fallo.
08 Ago. 2022.	11:00 Hs. 16 Ago. 2022.	12:00 Hs. 23 Ago. 2022.	12:00 Hs. 26 Ago. 2022.

**Nota:** Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al horario de la Cd. de Méx. (UTC-06:00), por lo que los licitantes que deseen participar, deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde que la que participen.

Los eventos se realizarán en la Sala de juntas ubicado en el 1/er B.I.C. y E.M.I.C, con acceso en la puerta No. 2, del Campo Militar Número 1-A, "**Gral. Div. Álvaro Obregón**", Ciudad de México, Colonia Naucalpan de Juárez, siendo la participación de los licitantes, exclusivamente presencial.

#### 3.2. Forma de obtener la licitación Pública.

Se publicará en la página web de la S.D.N., de conformidad con los artículos 30 de la Ley y 42 del Reglamento de la Ley, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente licitación en el domicilio de la convocante.

**3.3. Hora, Fecha y Lugar en que se celebrará la Junta de Aclaraciones.**

3.3.1 La Secretaría celebrará en forma presencial la **Junta de Aclaraciones** a la presente licitación pública en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1 de la licitación.

3.3.2 De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, **los licitantes que deseen participar** en el presente procedimiento de adquisición, **presentarán un escrito** (en hoja membretada y firma por el presentante legal), en el que **se exprese su interés** en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del reglamento de la Ley (**Anexo "2"**).

3.4 Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del presente procedimiento, así como sus anexos, se procederá de la siguiente forma:

3.4.1 Los licitantes remitirán adjunto el escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento (el cual deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del Artículo 48 del reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios), **otro escrito** (en hoja membretada y también firmada por el representante legal) **donde formulen las preguntas o dudas** que tuvieren, las cuales se presentarán en la hora y fecha establecida en el lugar mencionado en el numeral 3.1

3.4.2 En ese acto, el servidor público designado como área técnica/requirente (Representante del área usuaria y técnica) solventará las preguntas de carácter técnico y; el servidor público designado por el área contratante (J.R.S. Snd.), solventará las preguntas de carácter administrativo legal.

3.4.3 Iniciando el acto, la convocante procederá a realizar a dar respuestas a los licitantes que hayan solicitado aclaraciones y se hayan recibido conforme a las instrucciones del numeral 3.4.1.

3.4.4 Para aclarar las dudas deben de estar en el acto en la hora que se establece en el numeral 3.1.

3.5 Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley, al término del acto misma que será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, el acta se publicará en la página web de la S.D.N y en las oficinas de J.R.S. Snd., siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de adquisición, enterarse de su contenido.

3.6 Las aclaraciones asentadas en el Acta de Junta de Aclaraciones formarán parte de la licitación, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizara incluyendo lo establecido en dicha acta.

**3.7 Hora, Fecha y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.7.1 La presentación y apertura de proposiciones se realizará en forma presencial en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1 de la licitación; por lo cual, a partir de este momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera entregar propuestas por otro medio fuera del horario y lugar establecido, ya no serán tomadas en cuenta.

3.7.2 Después de la hora indicada en el numeral 3.1 de la licitación, para el acto de presentación de apertura de proposiciones, ya no se recibirán propuestas de los licitantes a través del citado acto.

3.7.3 Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión, lo anterior en apego al artículo 39 fracción III inciso D, del Reglamento de la Ley.

- 3.7.4 Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición en la presente licitación, tanto técnica como económica.
- 3.7.5 Todos los licitantes únicamente deberán acreditar su existencia legal y, en su caso la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación de apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del Artículo 48 del reglamento de la Ley (**Anexo "6"**).
- 3.7.6 El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.
- 3.7.7 Los Licitantes que entregaron sus propuestas, deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.
- 3.7.8 Para los efectos de dejar constancia del cumplimiento de los **requisitos solicitados** en esta licitación, la convocante anotará en el formato respectivo (**Anexo "1"**) la documentación que integra a la proposición remitida por el licitante, que servirá como constancia de recepción de la documentación que se reciba en el acto de recepción de apertura y proposiciones, este documento es únicamente para la convocante.
- 3.7.9 La documentación legal o adicional solicitada por la convocante, se revisará en forma cuantitativa.
- 3.7.10 De las proposiciones económicas que se hayan recibido en el acto, se asentará en el acta, la lectura del importe total de cada proposición que se haya recibido en el acto. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva, será efectuado posteriormente por la convocante.
- 3.7.11 Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adjudicación; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.
- 3.7.12 Al término de ese evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de comunicación de fallo; asimismo, para efectos de notificación del acto de presentación y apertura de proposiciones, el acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes por medio de la publicación de la página web de esta Secretaría y una copia fotostática que se proporcionará en las oficinas de J.R.S. Snd., ubicada en Campo Militar Número 1-A, "**Gral. Div. Álvaro Obregón**", Ciudad de México, Puerta Numero 2, Naucalpan de Juárez, Mex., , C.P. 11619, siendo de su exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

### **3.8. Fecha, Hora y Lugar en que se celebrará el acto de comunicación de fallo.**

- 3.8.1 La comunicación de fallo, se realizará en forma presencial al interesado, en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1 y se dará a conocer por medio de la publicación de la página web de esta Secretaría y una copia fotostática que se proporcionará en estas oficinas.
- 3.8.2 La evaluación técnica, elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirá como base para elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 3.8.3 Para efectos de notificación del acto de fallo, el acta que se levante, se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la publicación de la página web de esta Secretaría y una copia fotostática que se proporcionará en las oficinas de J.R.S. Snd., ubicada en Campo Militar Número 1-A, "**Gral. Div. Álvaro Obregón**", Ciudad de México, Puerta Numero 2, Naucalpan de Juárez, Méx., C.P.

11619, siendo de su exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

### 3.9 Fecha y Lugar en que se llevara la firma del contrato.

La firma del documento contractual se llevará a cabo dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha en que fue comunicado el fallo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Jefatura Regional del Servicio de Sanidad de la I Región Militar ubicada en Campo Militar Número 1-A, "**Gral. Div. Álvaro Obregón**", Ciudad de México, Puerta Número 2, Naucalpan de Juárez, Mex., C.P. 11619, debiendo presentarse el licitante adjudicado con los siguientes documentos:

#### 3.9.1 Licitantes Nacionales.

3.9.1.1 Tratándose de persona moral; original o copia certificada del acta constitutiva y en su caso, todas sus reformas, modificaciones o acta de nacimiento en el caso de persona física.

3.9.1.2 Original o copia certificada para su cotejo del documento notarial que le otorgue facultades bastantes y suficientes para obligarse, y en su caso el de representante legal para suscribir el instrumento contractual correspondiente.

3.9.1.3 Original o copia fotostática de la constancia de la situación fiscal del licitante.

3.9.1.4 Original y copia fotostática simple de una identificación oficial vigente (Credencial del I.N.E., Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N. o Pasaporte) del licitante y de su representante legal, en la que se aprecie su firma.

3.9.1.5 Carta garantía de calidad escrita a la firma del documento contractual, dicha garantía será conforme a lo especificado en el numeral **17** de la presente convocatoria, para garantizar la calidad del servicio adquirido.

#### 3.9.2 Licitantes Extranjero (a) con sucursal en México.

3.9.2.1 Solicitud original de la compañía, expedida por el responsable de la empresa, mencionando capital social, domicilio y teléfono.

3.9.2.2 Poder notarial para actos de administración y/o cláusulas especiales a favor del representante legal de la empresa.

3.9.2.3 Copia Certificada notariada de la escritura constitutiva de la empresa.

3.9.2.4 Listados original de los productos que trabaja.

3.9.2.5 Carta designación de representante en México con facultades para obligarse en nombre de la empresa señalando un domicilio en México.

3.9.3 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés. En caso de su representada figure como personal moral, dicho escrito deberá presentarlo respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (**Anexo "14"**).

3.9.4 El licitante adjudicado que no firme el documento contractual por causas imputables al mismo, dentro del plazo antes señalado, se dará vista a la Secretaría de la Función Pública, a fin de que sea sancionado bajo los términos de los artículos 59 y 60 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.9.5 El licitante adjudicado no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones derivados del mismo, a excepción de los derechos de cobro conforme lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4 Requisitos que en forma general deben cumplir todos los licitantes.**

- 4.1 Todos los **documentos** mencionados en el **anexo "1"** y **anexo "3"** (**Ficha técnica**) que integran las proposiciones y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Deberán numerar de manera individual la propuesta técnica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 4.2 Las personas físicas con actividad empresarial de nacionalidad mexicana que deseen participar, deberán estar inscritos ante el S.A.T.
- 4.3 Las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes.
- 4.4 Las personas morales y físicas con actividad empresarial de origen extranjero que deseen participar deberán estar constituidos de conformidad con las leyes de su país de origen.
- 4.5 Será requisito indispensable que el objeto social, las actividades y operaciones, sean acordes con la naturaleza de los bienes a licitar.
- 4.6 Es indispensable que, en su proposición, envíe los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisitos en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, toda vez que de no enviarlos o que la información que se indique en estos, resulte falsa, su incumplimiento afectará su solvencia y será motivo de desechamiento, en apego con el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley.
- 4.7 Se deberá evitar llevar a cabo prácticas monopólicas de cualquier tipo, toda vez que, de comprobarse de que algún licitante haya acordado con otro u otras elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás, su propuesta será desechada.
- 4.8 No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.

**5 Requisitos que los licitantes deben cumplir para entregar sus propuestas técnica, económica, legal y administrativa:**

**5.1 Propuesta Técnica (Anexo 4).**

- 5.1.1 Entregará su **propuesta técnica** en un sobre cerrado, en el lugar, fecha y hora que se indica en el numeral 3; la documentación se entregara de preferencia a color, todas las hojas serán rubricadas por el representante legal del mismo y firmada en la última hoja, asimismo todas las **hojas** que la integren deberán **ser foliadas** en forma consecutiva; es decir, si su propuesta técnica consta de 3 hojas, los folios serían 1-3, 2-3 y 3-3.
- 5.1.2 La propuesta anterior deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada a los lotes y las partidas ofertadas, así como ofertar en las cantidades que se indican en el numeral 2.1. de la licitación e indicar las características técnicas que se solicitan en el citado formato; además que estos *deberán corresponder a la materia prima, bienes y/o servicios que hayan entregado en su catálogo, ficha técnica, folletos o alguna otra documentación que haya enviado.*
- 5.1.3 Los licitantes que oferten cualesquiera de los bienes indicados en el numeral 2.1. de la licitación, es obligatorio que por cada partida anexe de preferencia a color, copias legibles de la documentación donde se pueda identificar perfectamente los bienes que oferta, la marca, origen del bien, fecha de

fabricación, modelo y demás características que acompañen al mismo; ésta, deberá estar en idioma español, referenciando claramente las características o especificaciones de cada uno para verificar que cumplen con lo solicitado y que la información proporcionada corresponde a lo que se está ofertando, toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como foliadas en forma consecutiva; es decir, si su propuesta técnica consta de 3 hojas, los folios 1-3, 2-3, 3-3.

B. 5.1.4 Asimismo, es obligatorio anexar carta firmada por el licitante que validen la calidad y concentración del 13% de Hipoclorito de sodio del cumplimiento de las normas solicitadas en cada una de la ficha técnica anexa a la presente convocatoria; los cuales, deberán estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas.

## 5.2 Propuesta Económica (Anexo 5).

5.2.1 Entregará su **propuesta económica** en el sobre cerrado, en el lugar, fecha y hora que se indica en el numeral 3, la documentación se entregará de preferencia a color, indicando las partidas ofertadas, así como en la cantidad que se indican en la ficha técnica anexas, con el membrete y rubricado por el oferente, en todas y cada una de las hojas y firmada en la última hoja, así como **foliadas** en forma consecutiva; es decir, si su propuesta económica consta de 3 hojas, los folios serían 1-3, 2-3 y 3-3.

5.2.2 El importe total de su proposición será con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado, indicándolo con número y letra.

5.2.3 Los precios serán fijos hasta la entrega total del bien y a entera satisfacción de la Secretaría.

5.2.4 La proposición deberá expresarse en moneda nacional.

5.2.5 En caso de existir alguna diferencia entre el precio total y el precio unitario del bien, se considerará el segundo y se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.

5.2.6 Para el precio unitario y total, se deberá asentar únicamente dos dígitos después del punto decimal; por lo que, en caso de tener más dígitos, del precio unitario se tomarán los primeros dos dígitos y para el precio total se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.

5.3 Será motivo de desechamiento si las propuestas técnicas y económicas que entreguen en el acto, no cumplen con lo indicado en el numeral 5.1 y 5.2 de la presente licitación.

5.4 En apego al artículo 39 fracción III inciso d, del Reglamento de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en la hora, fecha y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto y estas se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

5.5 La comparación de precios de las propuestas económicas (PRECIOS UNITARIOS) que presenten los licitantes, se evaluarán antes del I.V.A.

## 6 Escritos y documentos que deberán entregar los licitantes.

Los siguientes escritos deberán entregarse membretados de preferencia a color, dentro de los requerimientos, con fecha del acto de presentación de apertura de proposiciones:

6.1. Copia fotostática del acta constitutiva y, en su caso, todas sus reformas o modificaciones del licitante, subrayando la hoja y párrafo en el que se aprecie el objeto social, las actividades y operaciones y que estas sean acordes con la naturaleza de los bienes a licitar.

- 6.2. Copia fotostática del documento notarial del representante legal donde se le otorgue facultades bastantes y suficientes para obligarse a nombre de su representada y en caso de que una persona física designe a otra persona para que lo represente, deberá agregar una carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas otorgantes y testigos ante el Notario Público, indicando que le fueron otorgados facultades suficientes para comprometerse a dicha persona física.
- 6.3 En caso de empresas con representación en México, Carta-Designación del representante en México con facultades para obligarse en nombre de la empresa señalando un domicilio en México. Toda su documentación en idioma extranjero, deberá estar debidamente apostillados, por un cónsul Mexicano y traducidos al idioma español por peritos.
- 6.4 En caso de distribuidores, documento comprobatorio del respaldo de los fabricantes y/o representantes autorizados para garantizar su apoyo total para los compromisos y la calidad del producto, no siendo requisito indispensable la obligación solidaria del fabricante o mayorista de suministrar en tiempo y forma la materia prima y/o los bienes ya que será exclusiva responsabilidad del licitante adjudicado el cumplimiento.
- 6.5 Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal del licitante en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**Anexo "6"**), que contendrá los siguientes datos.
- 6.5.1 Para las personas morales de la nacionalidad mexicana: los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.
- 6.5.2 Para las personas morales de nacionalidad extranjera: deberá incorporar los datos que resulten equivalentes a los que se solicitan en la fracción V del artículo 48 del reglamento de la Ley considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, además de lo anterior, deberá entregar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcance jurídico de las facultades otorgadas a su representante legal.
- 6.5.3 Para personas físicas con actividades empresariales: la indicación de que se encuentra inscrito ante el S.A.T., su R.F.C., y solo en caso de que designe a otra persona para que lo represente, deberá agregar una carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante Notario Público, indicando que le fueron otorgados facultades suficientes para comprometer dicha persona física.
- 6.6 Escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, que no se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo "7"**):
- 6.6.1 Que no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga y que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento ni se encuentra sujeto a un procedimiento de rescisión contractual ante la convocante o ninguna otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.
- 6.6.2 Que por su conducto, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.
- 6.7 Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, declarando que en la presente licitación actuará con integridad, manifestando a su vez, que todos los integrantes o empleados de la sociedad o de la persona física que participe, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado

de los procedimientos u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes **(Anexo "8")**.

6.8 Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que:

6.8.1 La empresa que representa se encuentra con la estratificación de micro, pequeña, o mediana empresa **(Anexo "9")**.

6.8.2 En caso de no estar dentro de alguna estratificación, deberá anexar un escrito (en formato libre) donde manifieste que no se encuentra en ninguna estratificación.

6.9 Escrito donde el licitante manifieste lo siguiente: **(Anexo "10")**.

6.9.1 Que se encuentra al corriente con el pago de sus obligaciones fiscales.

6.9.2 Que no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría.

6.10 Escrito donde manifieste el representante legal, que el domicilio consignado en su proposición (DEBERÁ SER EL DOMICILIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones comprometiéndose a notificar por escrito a esta Dependencia el cambio de domicilio, que en su caso ocurra dentro de los cinco días siguientes, asimismo la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma **(Anexo "11")**.

6.11 Constancia de institución financiera **(Anexo "12")**.

6.11.1 Para empresas mexicanas, la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria interbancaria (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, pudiendo presentar copia de un estado de cuenta bancario donde se aprecien claramente.

6.11.2 Para empresas extranjeras, nombre completo y dirección del licitante en el extranjero, nombre y dirección del banco donde se ubica la cuenta del licitante y en relación a la cuenta bancaria, deberá incluir los siguientes datos: número de cuenta, Swift code, número ABA y tipo de Divisa.

6.12 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por sí, o a través de su representante legal, que es de nacionalidad mexicana, el grado de contenido nacional es del 65% de los bienes que ofertará **(Anexo "13")** o en su defecto el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

6.13 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de intereses. En caso de que su representada figure como persona moral, dicho escrito deberá presentarlo respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **(Anexo "14")**.

6.14 Copia fotostática simple de una identificación oficial vigente (Credencial del INE, Cédula Profesional, cartilla del S.M.N. o Pasaporte, Etc.) en la que se aprecie la firma del representante legal que firme las propuestas.

6.15 Copia fotostática simple de la Constancia de situación fiscal.

6.16 Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en

sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal.

- 6.17 Copia fotostática del comprobante del último pago de cuotas de obreros patronales, aportaciones y amortizaciones.

**7 Causas de desechamiento.**

- 7.1 Durante cualquier etapa del procedimiento, al licitante le será desechada su propuesta cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

7.1.1 Presentar más de una proposición (Técnica o económica).

7.1.2 No colocar los precios unitarios sin I.V.A. de los bienes que oferte, dentro de la propuesta económica.

7.1.3 Que no coincidan los precios unitarios sin I.V.A. que haya colocado en la propuesta económica, y si cotiza en moneda diferente al peso mexicano.

7.1.4 No estar legible la propuesta técnica, la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, los catálogos, ficha técnica, folletos y alguna otra documentación que no permita identificar perfectamente los bienes que oferta a la documentación solicitada en el numeral 6 de la licitación.

7.1.5 No indicar clara y completamente en su propuesta técnica (**Anexo "4"**), las características de los bienes que oferten, como se solicitó en el numeral 3.9.1.2 de la presente licitación.

7.1.6 No anexar copias legibles de los catálogos, ficha técnica, folletos y alguna otra documentación donde se pueda identificar las características y especificaciones que se solicitan en el **Anexo "3"**.

7.1.7 Ofertar en la propuesta técnica con defectos ocultos o de fabricación.

7.1.8 No anexar carta firmada por el licitante que validen la calidad y concentración del 13% de Hipoclorito de sodio del cumplimiento de las normas solicitadas en la ficha técnica anexa a la presente licitación.

7.1.9 Si la carta firmada por el licitante de conformidad del cumplimiento de la normatividad que remita no corresponda en su propuesta técnica o a los catálogos, ficha técnica, folletos o alguna otra documentación que envíe para identificar el servicio que oferte.

7.1.10 Que la carta firmada por el licitante de conformidad del cumplimiento de las normas que envíe, no corresponda a la calidad de los bienes.

7.1.11 Si la carta firmada por el licitante de conformidad del cumplimiento de las normas se entregara en idioma extranjero, no haber anexado una traducción simple al español.

7.1.12 Si la carta firmada por el licitante de conformidad del cumplimiento de las normas que entregue algún licitante se encuentran alterados o sean apócrifos, previa verificación del área técnica/requirente que haya expedido dichos resultados.

7.1.13 No ofertar los servicios en la cantidad que se solicita en el numeral 2.1 de la licitación, tanto en la propuesta técnica o económica.

7.1.14 Si se establece un tiempo superior de la fecha de entrega del servicio al establecido en la presente licitación.

- 7.1.15 Si se establece un lugar de entrega de los bienes diferentes al solicitado en la presente licitación o no indique el lugar donde realizará la entrega de los mismos.
- 7.1.16 Se encuentre inhabilitado por resolución de la S.F.P., incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados.
- 7.1.17 Si se comprueba que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de la materia prima, bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 7.1.18 Presentar la propuesta económica sin presentar la técnica y viceversa, motivaría desechar cualquiera de sus proposiciones.
- 7.1.19 Si se cotiza el lote y partidas en la propuesta técnica y no se cotizan en la propuesta económica, o viceversa.
- 7.1.20 Si se omiten los precios en la proposición económica.
- 7.1.21 Si se proporciona información o documentación apócrifa a que no acredite su veracidad.
- 7.1.22 **Si se proporciona precios unitarios o totales en la proposición técnica, ya sea con letra o número.**
- 7.1.23 Enviar sus proposiciones, posterior al cierre del acto de presentación y apertura de propuestas o las envíe a través de cuenta de correo electrónico, servicio postal o de mensajería.
- 7.1.24 Si no están firmadas ambas proposiciones por el representante legal del licitante o persona facultada para ello.
- 7.1.25 Si no se presentan los escritos o manifestaciones bajo la protesta de decir verdad, que se solicitaron como requisito en el numeral 6, de conformidad con el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley.
- 7.1.26 Si el **objeto social** establecido en el acta constitutiva y sus reformas **no corresponden al servicio o bien a contratar.**
- 7.1.27 Si el área contratante al verificar la página del S.A.T., se detecta al licitante se encuentra en la lista de proveedores que emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal o infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudiera contraer con esta Secretaría.
- 7.1.28 No entregar completa la "Documentación legal y administrativa".
- 7.1.29 No cumpla con algún requisito de los establecidos en la presente licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.
- 7.1.30 Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y del Reglamento de la Ley.

En caso de descalificación o desechamiento, las observaciones correspondientes se anotarán en el Acta de fallo.

~~8~~ **No negociabilidad:** Ninguna de las condiciones contenidas en la presente solicitud de cotización podrán ser negociadas.

- 9 **Moneda en que debe presentar sus proposiciones y en que se le efectuará el pago respectivo:** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos, el pago será cubierto en moneda nacional, mediante transferencia electrónica e interbancaria.
- 10 **Criterios de evaluación:** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará el criterio de evaluación binario, dado que los bienes por adquirir no requieren vincular las condiciones con las que deben cumplir los licitantes, con las características y especificaciones de los bienes porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del documento contractual es el precio más bajo.
- 11 **Criterios de Adjudicación:** La adjudicación será por partida atendiendo los siguientes aspectos:
- 11.1 Que el licitante haya presentado todos y cada uno de los requerimientos señalados en la presente licitación.
- 11.2 Que el licitante haya cumplido legal, técnica y económicamente, de conformidad con las evaluaciones de las áreas correspondientes.
- 11.3 Que la propuesta presentada por el licitante, cumpla con los plazos y las condiciones de entrega requeridos en la presente licitación.
- 11.4 Que cumpla con el resto de requisitos establecidos en la presente licitación.
- 11.5 Que cumpla técnicamente y cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando sea aceptable y conveniente.
- 12 **Plazo, lugar de entrega y condiciones de los bienes:** Los licitantes adjudicados **deberán realizar la entrega de los bienes, en la fecha y lugar** indicado en el **Anexo "17"**.
- 12.1 El licitante podrá iniciar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día siguiente a la notificación de fallo.
- 12.2 El licitante entregará los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas que se establezcan en el contrato, verificando que estos se encuentren en óptimas condiciones.
- 12.3 El licitante será el responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje; debiendo entregarse en sus respectivos empaques originales debidamente cerrados, etiquetados con el nombre, fecha fabricación y razón social de la empresa.
- 12.4 El personal que designe el licitante adjudicado para realizar la entrega de los bienes, deberá de identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares que se le señalen (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).
- 13 **Condiciones de precio y forma de pago:** El precio que el licitante asiente en su propuesta económica, deberá ser fijo y definitivo no sujeto a ajustes por variaciones en el mercado nacional o internacional. El pago se cubrirá mediante transferencia bancaria, a la cuenta del banco que indique el licitante adjudicado, en un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- 14 **Forma de pago.- los pagos a favor del oferente adjudicado se realizaran de la siguiente manera:**
- 14.1 El 100% (CIEN POR CIENTO), será cubierto a través del sistema de pago de transferencia interbancaria o electrónica, realizándose dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la presentación en forma impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), asimismo, los citados comprobantes fiscales digitales por internet, deberán entregarse debidamente validados de recibido, con la firma y

sello por personal encargado de la recepción de los bienes y que ampare al 100% la entrega de los bienes a satisfacción del usuario y de la manera que se describe en el **Anexo 17**.

**14.2 El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá de especificar como forma de pago la clave 03 transferencia electrónica de fondos y como método de pago PUE (Pago en una Sola Exhibición) de conformidad al catálogo de formas de pago de la resolución miscelánea fiscal vigente.**

14.3 De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de la materia, en caso de que el licitante se retrase en el tiempo de entrega de los bienes el pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

14.4 De conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, y para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, en caso de que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) entregados impresos para su pago, presenten errores o deficiencias, la indicará al oferente los errores que deberán corregir en un término no mayor de 3 días hábiles. Hasta en tanto los oferentes no presenten las correcciones, no se computará el tiempo para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.5 El pago de los bienes objeto de este procedimiento, se realizará exclusivamente a través de sistema de pago interbancario mediante transferencia electrónica, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del licitante.

14.6 En caso de que el licitante adjudicado proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al licitante y se le descontara del pago correspondiente.

**15 Datos sobre las garantías de cumplimiento:** El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento del documento contractual, deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, una **póliza de fianza** equivalente al 10% antes del I.V.A. del monto total de dicho documento contractual (**Anexo "16"**) que tendrá una vigencia de 12 meses, expedida por una institución de Fianzas legalmente establecida en el país, la cual deberá de contener los siguientes requisitos:

15.1 Expedido a favor de la Tesorería de la Federación.

15.2 La indicación del importe total garantizado con número y letra, seguido de moneda nacional, así como verificar el porcentaje.

15.3 La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento contractual o acto celebrado.

15.4 La información correspondiente al número de documento contractual o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

15.5 La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del documento contractual, así como la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

15.6 En el supuesto de prórroga para el plazo establecido para el cumplimiento del documento contractual, o exista espera, la vigencia de la garantía de cumplimiento quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

- 15.7 La naturaleza de las obligaciones que se estipulan en el documento contractual que se celebre, serán "DIVISIBLES", esto es que el licitante, pueda cumplir con sus obligaciones de manera parcial y en caso de incumplimiento, la garantía de cumplimiento se ejercerá por el monto de lo no entregado.
- 15.8 La fianza de cumplimiento solo podrá ser cancelada a solicitud expresa del fiado y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 15.9 El licitante adjudicado quedara exento de presentar citada garantía, en caso de que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo con forme al Art. 48 último párrafo de la Ley.
- 16 **Datos sobre las garantías de calidad de los bienes:** El licitante adjudicado se obliga a presentar garantía de calidad escrita en hoja membretada, sellada y signada por el representante legal a la firma del contrato para garantizar al 100% la calidad del servicio adquirido, teniendo una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la entrega del producto, conforme a la ficha técnica (**Anexo "3"**).
- 16.1 La garantía consistirá en que, sin costo para la Secretaría de la Defensa Nacional, reemplazará en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la comunicación que haga la persona usuaria o el área requirente al licitante ya sea de forma escrita, o por otro medio de comunicación electrónica, cualquier material de referencia que sufra algún daño dentro del periodo de garantía no imputable al usuario, siendo el licitante el responsable directo de los trabajos subcontratados.
- 16.2 La responsabilidad del licitante bajo la garantía, es la de reemplazar sin cargo adicional para la Secretaría de la Defensa Nacional cualquier defecto de fabricación y/o maniobra.
- 16.3 La Secretaría de la Defensa Nacional deberá notificar por escrito el defecto dentro del periodo de garantía, de acuerdo a las necesidades. La reposición de los bienes se realizará en las instalaciones donde se encuentren los bienes a reemplazar.
- 17 **Datos sobre los anticipos:** En el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
- 18 **Penas convencionales:** De conformidad con el artículo 53 de la ley y artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Defensa Nacional procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes no entregados, estableciendo que el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el oferente adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido para tal efecto, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso.

Por lo anterior y en caso de que el oferente adjudicado se atrase en el tiempo de entrega y no justifique la causa fortuita o de fuerza mayor, se le aplicará una penalización equivalente al 1% (uno por ciento) antes del I.V.A. del monto de lo entregado tardíamente por cada día natural de atraso y hasta 10% (diez por ciento) como máximo. En el concepto que el pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el oferente haga por concepto de la penalización aplicada.

La Secretaría de la Defensa Nacional deberá notificar al oferente por escrito el incumplimiento en que haya incurrido por la falta de la entrega de los bienes.

El licitante contará con 15 (QUINCE) días naturales contados a partir de la fecha de notificación para el pago de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante deposito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominado "derechos, productos y aprovechamientos" (DPA), que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente:

Clave de referencia: 037000184

Cadena de la dependencia: 00105730000001

En caso de que el licitante incurra en atraso en la entrega de los bienes, haciéndose acreedor a una pena convencional sin que ésta se le haya notificado, podrá solicitar que se le reserve del monto pendiente de pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena a fin de que se le cubra el monto que no esté sujeto a penalización.

- 19 **Sanciones:** En caso de que el contrato o pedido no sea firmado por causas imputables al oferente, este será sancionado en términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 20 **Causales de rescisión:** La Secretaría de la Defensa Nacional podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las penas convencionales pactadas, cuando el oferente incurra en alguna de las siguientes incidencias:
- 20.1 Cuando no entregue los bienes objeto de la presente licitación.
  - 20.2 Cuando no reponga los bienes devueltos por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en el documento contractual.
  - 20.3 Cuando entregue los bienes con características distintas a las que se indiquen en el documento contractual, con independencia de las responsabilidades de carácter penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.
  - 20.4 No tramité y entregué la póliza de fianza de cumplimiento del documento contractual, al término de los 10 (Diez) días naturales, posteriores a la fecha de la firma.
  - 20.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el documento contractual.
  - 20.6 Se exceptúa el caso fortuito o de fuerza mayor, en que ambas partes acordarán lo relativo a la solución.

**Nota:** los supuestos antes mencionados se establecen de manera enunciativa más no limitativa.

La rescisión se realizará conforme al procedimiento siguiente:

- Se iniciará a partir de que al licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer al licitante. La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al oferente dentro de dicho plazo, y
- Cuando se rescinda el documento contractual se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

- 21 **Licencias, autorizaciones y permisos.** El licitante obtendrá a su propio costo, todas las licencias autorizaciones y permisos, necesarios para la adquisición de los bienes y no podrá incluirlos en su propuesta económica.

22 **Impuestos y derechos:** El licitante adjudicado (Nacional) deberá pagar por su cuenta a su propio costo, todas las licencias y autorizaciones y permisos, necesarios para la adquisición de la materia prima, bienes y/o servicios y no podrá incluirlos en su propuesta económica.

23 **Empates:** De conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se obtenga un empate en el precio de dos o más proposiciones, se adjudicará en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. En cada lote se procederá de la misma forma.

24 **Legislación aplicable:** En todo lo no previsto en la presente licitación, ambas partes se obligan a sujetarse a los Tribunales Federales de la Ciudad de México y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

25 **Terminación anticipada.-** El documento contractual podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cuando concurren razones de interés general o cuando dejen de requerirse los bienes originalmente contratados por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si este fuera el caso, la Secretaría de la Defensa Nacional comunicará al licitante adjudicado las razones que dieron origen a dicha terminación y cubrirá al oferente por todos los bienes entregados efectivamente hasta la fecha de dicha terminación anticipada.

26 **Responsabilidad en caso de violaciones a la propiedad intelectual, derechos de autor y patentes.-** El licitante asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual, derechos de autor y patentes, con respecto a la materia prima, bienes y/o servicios a adquirir, liberando a la Secretaría de la Defensa Nacional de toda responsabilidad.

27 **Supuestos para el otorgamiento de prórrogas:** De manera previa a la fecha de cumplimiento pactada en el documento contractual que se formalice como resultado del presente procedimiento, el licitante podrá solicitar modificación al plazo o fecha de entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor y causas atribuibles a esta dependencia, siempre y cuando dicha situación se haga del conocimiento a la Secretaría dentro de los tres días hábiles en que se haya presentado el acontecimiento, entendiéndose de la siguiente manera:

**Caso fortuito:** Es el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impida, en forma absoluta, el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida, como serían los sismos, fenómenos hidrometeorológicos, incendios, epidemias, entre otros.

**Fuerza mayor:** A diferencia del caso fortuito, es el acontecimiento que no es ajeno a la voluntad del hombre, pues, depende de la de un tercero distinto de los sujetos de la relación jurídica que impide, en forma absoluta, el cumplimiento de una obligación.

Cualquiera de las causales, no obstante, sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante **"LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL"**, a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

De acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar al licitante penas convencionales por atraso.

- 28 **Protección de datos personales de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.** Se comunica a los licitantes participantes que los datos asentados recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del departamento de cotizaciones, licitantes y pedidos, con fundamento a los Artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de obtener registros identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales, adjudicaciones directas e invitaciones a cuando menos tres personas que convoca esta Secretaría, el cual fue registrado en el listado de sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la Jefatura Regional de los Servicios de Sanidad, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma.
- 29 **Inconformidades:** Los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación podrán inconformarse en contra de actos que contravengan lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, directamente al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Av. Autop. Urbana Nte, con esquina Av. Ejército Nacional Mexicano, Delegación Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11619, edificio 1, 2/o. piso, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de citada Ley.
- 30 **Avisos, comunicaciones y notificaciones:** Con el fin de establecer la forma de reportar, recibir avisos, comunicaciones y notificaciones relacionados con los bienes, queda aceptado que cualquier comunicación entre las partes, así como los correspondientes acuses de recibo, será considerado como entregado si se envía por escrito o es remitido por telegrama, correo certificado, fax o cualquier otro medio electrónico.
- 31 **Prescripciones Generales:** La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente licitación, a partir de la fecha de publicación y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

**Cualquier modificación a la licitación que resulten en la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.**

32 **De los casos no previstos en la presente Licitación.**

33.1 En los casos no previstos en los diferentes eventos de esta licitación, se estará a lo dispuesto entre otras, dispuesto entre otras, por las siguientes normas jurídicas en vigor:

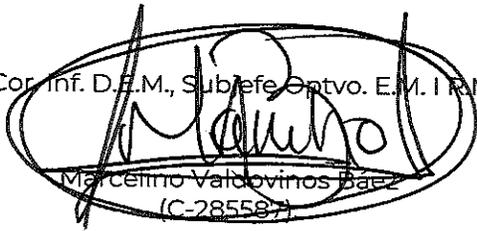
- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Código Civil Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional.

33.2 Las Cámaras, Colegios y Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos Públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos deberán registrar su asistencia puntualmente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos.

33 **Vigencia de Precios.** - Los precios deben ser fijos y definitivos hasta la total conclusión del documento contractual.

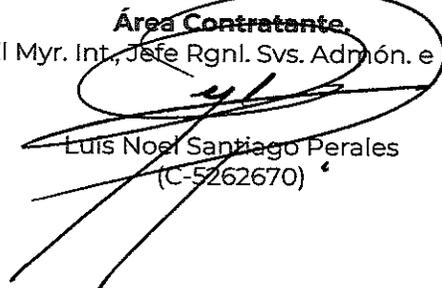
- 34 **Controversias.** -Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 35 **En caso de discrepancias:** En caso de discrepancia entre el documento contractual y las condiciones previstas en la presente licitación y el acta de junta de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en los dos últimos documentos.
- 36 **Anexos y formatos.**
- Anexo "1" Lista de verificación para revisar las proposiciones y demás documentación legal.
  - Anexo "2" Formato donde se expresa el interés en participar en el presente procedimiento.
  - Anexo "3" Ficha técnica.
  - Anexo "4" Propuesta técnica.
  - Anexo "5" Propuesta económica.
  - Anexo "6" Formato del Escrito para manifestar la Acreditación de personalidad y facultades.
  - Anexo "7" Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Anexo "8" Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad de declaraciones de Integridad.
  - Anexo "9" Formato para manifestar la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.
  - Anexo "10" Formato del escrito para manifestar que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes.
  - Anexo "11" Formato del escrito para manifestar su domicilio consignado y correo electrónico.
  - Anexo "12" Formato en el que manifieste su cuenta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondo a través de los sistemas de pago
  - Anexo "13" Formato donde los bienes son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%
  - Anexo "14" Formato para manifestar que no desempeña empleo, cargo comisión en el servicio público.
  - Anexo "15" Modelo del contrato.
  - Anexo "16" Formato de fianza
  - Anexo "17" Partida

El Cor. Inf. D.E.M., Subjefe Optvo. E.M. I.R.M.



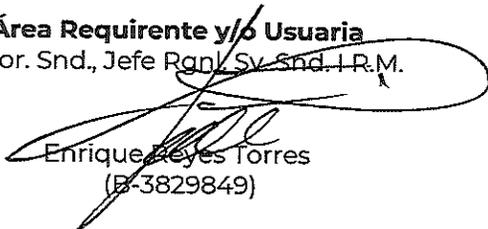
Marcelino Valdovinos Baez  
(C-285587)

El Myr. Int., Jefe Rgnl. Svs. Admón. e Int.



Luis Noel Santiago Perales  
(C-5262670)

**Área Requiriente y/o Usuaría**  
El Cor. Snd., Jefe Rgnl. Sv. Snd. I.R.M.



Enrique Reyes Torres  
(B-3829849)

**Área Técnica.**  
Sbttte. Aux. Quím. Biól.



Ivette Nava Mirafuentes  
(A-10046123)

(EN PAPEL MEMBRETADO).

**ANEXO "1"**

Licitación Pública.  
No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Lista de verificación para revisar proposiciones y demás documentación legal.**

Ciudad de México, a 01 Ago. 2022.

No. Doc.	DESCRIPCIÓN.	ENTREGA	
		SI	NO
01	Formato donde se expresa el interés en participar en el presente procedimiento <b>(Anexo 2).</b>		
02	Ficha técnica <b>(Anexo 3).</b>		
03	Propuesta Técnica <b>(Anexo 4).</b>		
04	Propuesta Económica <b>(Anexo 5).</b>		
05	Formato del Escrito para manifestar la Acreditación de personalidad y facultades <b>(Anexo 6).</b>		
06	Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(Anexo 7).</b>		
07	Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad de declaraciones de Integridad <b>(Anexo 8).</b>		
08	Formato para manifestar la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa <b>(Anexo 9).</b>		
09	Formato del escrito para manifestar que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes <b>(Anexo 10).</b>		
10	Formato del escrito para manifestar su domicilio consignado y correo electrónico <b>(Anexo 11).</b>		
11	Formato en el que manifieste su cuenta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondo a través de los sistemas de pago <b>(Anexo 12).</b>		
12	Formato donde los bienes son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% <b>(Anexo 13).</b>		
13	Formato para manifestar que no desempeña empleo, cargo comisión en el servicio público <b>(Anexo 14).</b>		
14	Modelo del contrato <b>(Anexo 15).</b>		
15	Formato de fianza <b>(Anexo 16).</b>		
16	Cantidades en los lugares de entrega <b>(Anexo 17 datos informativos).</b>		
17	Acta constitutiva y, en su caso, todas sus reformas o modificaciones del licitante, señalando en color amarillo el párrafo en el que precise el objeto social, las actividades y operaciones y que estas sean acordes con la naturaleza de los bienes a licitar <b>(Copia fotostática).</b>  Documento notarial del representante legal donde se le otorga facultades bastantes y suficientes para obligarse a nombre de su representada señalando en color amarillo el párrafo en el que se precise su designación y en caso de que una persona física designe a otra persona para que lo represente, deberá agregar una carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante Notario Público, indicando que le fueron otorgados facultades suficientes para comprometer a dicha persona física, en su caso <b>(Copia fotostática).</b>		
18	Constancia de situación Fiscal <b>(Copia fotostática).</b>		
19	Identificación oficial vigente (credencial del I.N.E., cédula profesional, cartilla del S.M.N. o pasaporte), en la que se aprecie la firma del representante legal que firme las propuestas <b>(Copia fotostática).</b>		
20	Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el S.A.T., siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el S.A.T., de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal <b>(Copia fotostática).</b>		
21	Ultimo comprobante del pago del acuse de pago de cuotas de obrero patronales, aportaciones y amortizaciones.		

(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "2"**  
**Licitación Pública.**  
**No. I R.M./SND./001/2022.**

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato para manifestar el interés en participar en la licitación pública.**

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.**

**JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.**

**Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P.11619.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, No. I R.M SND./001/2022, emitido para el proyecto "Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad de la I Región Militar" en el que mi representada la empresa "\_\_\_\_\_ " manifiesta su interés en participar en dicho procedimiento de adquisición, con los siguientes datos.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

**NOTA:**

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



### ANEXO "3"

## SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Comandancia I R. M. (Jfa. Rgnl. Sv. Snd.)

Fecha:

26 julio 2022

Ficha Técnica

"Hipoclorito"

Clave CUCOP:

25900009

Nombre del Proyecto: "Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos escalones del Servicio de Sanidad".

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
01	1,300 (Mil trecientos)	Pieza	Porrón (20 litros)	<p><b>I. Características Técnicas</b></p> <p>Hipoclorito de sodio con una concentración del 13% a nivel hospitalario.</p> <p>A. Estado físico: líquido  B. Color: amarillo verdoso  C. Densidad: 1.17 a 1.25 g/ml  D. Olor: olor penetrante e irritante como cloro  E. Peso molecular: 74.4 g/mol  F. pH: 11-13  G. Temperatura de ebullición: 40 °C  H. Temperatura de fusión: - 13.9 hasta -26.9 °C  I. Envasado en recipientes de 20 litros., con tapa hermética.</p> <p><b>II. Accesorios.</b> No aplica</p> <p><b>III. Refacciones.</b> No aplica</p> <p><b>IV. Consumibles.</b> No aplica</p> <p><b>V. Instalación.</b> No aplica</p> <p><b>VI. Lugar de Entrega.</b></p> <p>Jefatura Regional del Servicio de Sanidad I R.M. ubicada en Campo Militar No. 1-A, Gral. Div. Álvaro Obregón (puerta No. 2), Naucalpan de Juárez, Méx., C. P. 11619, Tel. 6691986234.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
01	1,300 (Mil trecentos)	Pieza	Porrón (20 litros)	<p><b>VII. <u>Mantenimiento.</u></b> No aplica</p> <p><b>VIII. <u>Capacitación.</u></b> No aplica</p> <p><b>IX. <u>Normas-Certificados.</u></b></p> <p>El producto deberá cumplir con las especificaciones de la siguiente normatividad.</p> <p>A. NMX-K-621-NORMEX-2008: Norma Oficial Mexicana, que establece que los productos de aseo-blanqueador líquido concentrado del 13% de cloro activo-especificaciones y métodos de prueba.</p> <p>B. Para tal efecto deberá anexar carta firmada por el licitante que validen la calidad y concentración del 13% de Hipoclorito de sodio.</p> <p><b>X. <u>Garantía de Calidad.</u></b></p> <p>El proveedor deberá entregar en original adjunto a su propuesta, una garantía mínima de 12 meses de calidad en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa adjudicada, dirigida a la Jfa. Rgnl. Sv. Snd. I R.M. en donde manifieste:</p> <p>A. La garantía de defectos o vicios ocultos que especifique que "el bien o bienes" que entregó son nuevos de fábrica, que están libres de defectos de fabricación o vicios ocultos y que se encuentran en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>B. La garantía consiste en que el "el proveedor" se obliga a realizar al 100% el reemplazo de los bienes, en caso que no correspondan a las especificaciones solicitadas o vicios ocultos, sin costo para "la Secretaría", siempre y cuando no se deriven de causas imputables al usuario, debiendo sustituirse en un plazo máximo de 5 días naturales contados a partir de la comunicación que haga "la Jefatura Regional del Servicio de Sanidad de la I R.M". La reposición de los bienes se realizará en las instalaciones donde se encuentre el bien a reemplazar.</p>



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio.
01	1,300 (Mil trecientos)	Pieza	Porrón (20 litros.)	<p><b>XI. Documentación.</b></p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar la siguiente documentación:</p> <p>A. Ficha técnica, catálogo del producto, folletos y otra documentación en donde se pueda identificar con precisión las características técnicas del bien como son: marca, modelo, dimensiones, capacidades, etc. (se aceptarán copias legibles).</p> <p>B. En caso que la documentación indicada se encuentre en idioma extranjero, deberá anexar una traducción simple al español.</p> <p>C. Copia simple de los certificados de libre venta, donde señale específicamente que los insumos pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país.</p> <p><b>XII. Otros.</b></p> <p>A. Impuestos y Derechos</p> <p>Las personas físicas o morales que resulten adjudicados, deberán pagar por su cuenta todos los impuestos, cargos, derechos y gastos que por ley le correspondan conforme al documento contractual correspondiente, mismos que no serán repercutidos a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>B. Bienes a adquirir</p> <p>La cantidad solicitada (1,300 piezas) se ajustará al presupuesto designado para la materialización del proyecto de adquisición.</p>

Campo Mil. No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Cd. Méx., a 26 de julio 2022.

**Área Técnica:**

La Sbtte. Aux. Quím. Biól.

Ivette Navarrafuentes.  
(A-10046123)

**Área requirente y Usúaria:**

El Cor. Snd., Jefe Rgnl. Sv. Snd. I.R.M.

Enrique Reyes Torres  
(B-3829849)

(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "4"**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P.11619.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

**Propuesta técnica.**

Partida.	Descripción.	Cantidad.	Unidad de medida

**NOTA:** La propuesta técnica deberá describir en forma completa el producto que cotice, debiendo incluir su composición, marca, modelo, origen del bien, fecha de fabricación, capacidad, color, contenido, normas, accesorios, capacitación, documentación, Etc.

**Condiciones comerciales:**

Tiempo de entrega:

Lugar de entrega:

Condiciones de pago:

Garantía:

**(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**





(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "6"**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato para la acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas  
Para personas físicas o morales.**

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Adjudicación Directa, No. I R.M./SND./001/2022 a nombre y en representación de (Nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

**NOTA:**

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "7"**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".

**Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos normativos de los Arts. 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A. Que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Que mi representada no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga y que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento ni se encuentra sujeto a un procedimiento de rescisión contractual ante la convocante o ninguna otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.
- C. Que mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**



(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "8"**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.**

**JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.**

**Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**



(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "9"**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad,  
de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

Atentamente.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of a stylized name and a vertical line.

(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "10".**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato donde manifieste que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.**

Yo, \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto lo siguiente:

- A. Que mi representada se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales.
- B. Que mi representada no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría.

Atentamente.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).**

The image shows three handwritten signatures or initials in black ink. The top one is a simple vertical stroke with a hook. The middle one is a more complex, stylized signature. The bottom one is a vertical stroke with a horizontal base, resembling the letter 'A'.

(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "1"**

Licitación Pública.  
No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato de la carta para manifestar el domicilio consignado y correo electrónico.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.**

Yo, \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito, manifiesto que el domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones comprometiéndose a notificar por escrito a esta Dependencia el cambio de domicilio, que en su caso ocurra dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico.

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Alcaldía o municipio: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).



(EN PAPEL MEMBRETADO)

ANEXO "12"

Licitación Pública.  
No. I R.M./SND./001/2022.

"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".

Formato para el acreditamiento de datos bancarios.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

No. de concurso: \_\_\_\_\_

**DATOS BANCARIOS:**

Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Plaza: \_\_\_\_\_

Tipo de Moneda: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta: \_\_\_\_\_

Cuenta CLABE: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA EMPRESA:**

Razón Social: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

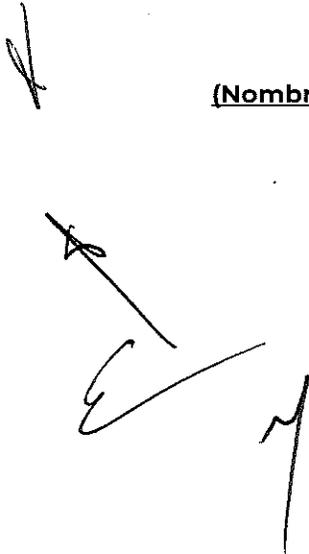
Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Tel/Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is a cursive script, and the initials are 'E' and 'M'.

(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "13"**

Licitación Pública.  
No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato donde los bienes son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

Yo \_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía (EXCEPTO PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN).

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be a stylized signature followed by the initials 'E' and 'M'.

(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ANEXO "14"**

Licitación Pública.  
No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**Formato para manifestar que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Numero 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.**

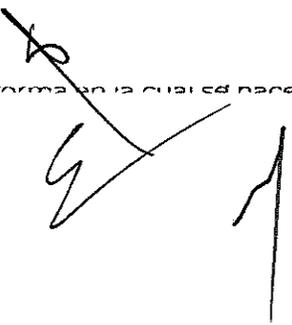
De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 Nov. 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: Yo \_\_\_\_\_, en mi calidad de (persona física o socio/accionista) de la empresa " \_\_\_\_\_ " manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO desempeño (empleo, cargo o comisión) en el servicio público.

**Notas:**

1. En caso de que se ocupe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá aclararse que "con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés".
2. En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma en la cual se hace constar su calidad de socio o accionista.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**



reforma en la cual se hace constar su calidad de socio o accionista



# SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

(Datos informativos)  
**ANEXO "15"**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

### MODELO DEL CONTRATO



# SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "**Gral. Div. Álvaro Obregón**", Ciudad de México,

Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS VV.FF.MM. DE CUERNAVACA Y TEMAMATLA, JURISDICCIONADOS A LA I REGIÓN MILITAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO COMPRADOR LA COMANDANCIA DE LA I REGIÓN MILITAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO DE MAYOR, JUAN ARTURO CORDERO GÓMEZ, COMANDANTE DE LA I REGIÓN MILITAR, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SECRETARIA" Y POR OTRA PARTE COMO VENDEDOR, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

### DECLARACIONES:

#### I. LA "SECRETARIA".

- A. QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1/º., 2/º., 11, 26, 29 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CAMPO MILITAR NÚMERO 1-A, "**GRAL. DIV. ÁLVARO OBREGÓN**", CIUDAD DE MÉXICO, PUERTA NUMERO 2, COLONIA NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 11, NÚMERO.
- C. DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE LE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL A FAVOR DEL OFICIAL MAYOR Y DE LOS DIRECTORES DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 JULIO 2014 Y AL OFICIO No.ST-6777 DE FECHA 16 ABRIL DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, HA AUTORIZADO AL CIUDADANO **GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, JUAN ARTURO CORDERO GÓMEZ**, COMANDANTE DE LA I REGIÓN MILITAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, COMERCIALIZACIÓN Y CRÉDITOS DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL MENSAJE C.E.I. No. DE FECHA, GIRADO POR DN-1, S-4 (LOG.), SUBSECCIÓN DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, LE CONCEDIÓ DICHAS FACULTADES COMO ÁREA CONTRATANTE.
- D. QUE HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE PEDIDO PARA LA "**ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LOS DIVERSOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD**", DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO EL CIUDADANO C. TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, QUIEN POR SU CARGO, ES RESPONSABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, DE ORDENAR Y SUPERVISAR LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y EN SU CASO, LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P.11619.

## Contrato No. I R.M./SND./001/2022.

- E. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DEL 2016, EL CIUDADANO \_\_\_\_\_, SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE VERIFICAR QUE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD SEAN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y EN SU AUSENCIA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

### EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DE UNA LICITACION PÚBLICA Contrato No. I R.M./SND./001/2022.

- F. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO CONSTITUCIONAL; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I Y II, 40 Y 42 PÁRRAFO SEGUNDO Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (L.A.A.S.S.P.), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE SU REGLAMENTO (R.L.A.A.S.S.P.).

### II. DE "EL PROVEEDOR".

- A. QUE ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_, RFC: \_\_\_\_\_, DE NOMBRE \_\_\_\_\_, CORROBORANDO LA INFORMACIÓN CON SU ACTA CONSTITUTIVA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_, CON LA ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON CLAVE DEL REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE \_\_\_\_\_.

- B. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU RESPONSABILIDAD CON ESCRITURA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_, EN \_\_\_\_\_.

- C. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DIRECCIÓN, CALLE \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ MUNICIPIO, CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ NÚMERO TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_.

- D. QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LA MATERIA PRIMA, INSUMOS Y/O. SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL HIPOCLORITO "CUERNAVACA" Y "TEMAMATLA" JURISDICCIONADOS A LA I REGION MILITAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO, CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA EFICIENTE; ASIMISMO, SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LOS PERMISOS Y LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA PROVEER LA MATERIA PRIMA, INSUMOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS.

- E. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, ESTA REPRESENTADO POR EL CIUDADANO \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN MANIFIESTA TENER PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ACTA CONSTITUTIVA No. \_\_\_\_\_.

- F. ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P.11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

**III. DECLARACIONES CONJUNTAS.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y POR LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE EL DERIVEN, O BIEN, POR QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN; CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- "OBJETO DEL CONTRATO".-** EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LA MATERIA PRIMA, INSUMOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS PARA ATENCION DEL HIPOCLORITO.

**SEGUNDA.- "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".-** "LA SECRETARÍA" ADQUIERE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL "LOS BIENES" CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PTDA.	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD REQUERIDA	P.U.	IMPORTE.
<b>SUBTOTAL.</b>				
<b>I.V.A.</b>				
<b>TOTAL.</b>				

**TERCERA.- "PRECIO CONVENIDO".-** EL PRECIO DE "LOS BIENES" IMPORTA LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ PRECIO FIJO Y DEFINITIVO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, NO SUJETO A AJUSTES POR ACTUALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**CUARTA.- "FORMA DE PAGO Y VALIDACIÓN".-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARIA" CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO \$ \_\_\_\_\_/100 M.N.) EN UN TIEMPO MAXIMO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ORIGINAL, MEDIANTE EL CUAL DEBE DE ESPECIFICAR COMO FORMA DE PAGO LA CLAVE **99- "POR DEFINIR"** Y COMO METODO DE PAGO **PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)**, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO DE FORMAS DE PAGO, DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE.

- A. LA VALIDACIÓN CONSISTE EN LA REVISIÓN DE LO DESCRITO EN EL CFDI, DEL SERVICIO Y ESTARÁ A CARGO DEL ALMACENISTA DEL AREA REQUERENTE, O POR QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- B. LA LEGALIZACIÓN CONSISTE EN LA AUTORIZACIÓN DE LA VALIDACIÓN, PARA LO CUAL SU REPRESENTADÁ DEBERÁ PRESENTAR EL CFDI, DEBIDAMENTE VALIDADO (SELLADO Y FIRMADO), A FIN DE QUE LO LEGALICE EL JEFE DEL AREA REQUERENTE, O POR QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA, QUIEN GESTIONARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

↓

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

"EL PROVEEDOR" EXPEDIRÁ LOS CFDI CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A NOMBRE DE: S.D.N. C.G. I R.M., CON DOMICILIO EN: AVENIDA MOLINO DEL REY, No. 160, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11850, R.F.C. SDN8501014D2; ADEMÁS, DEBERÁ CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE ESTE PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES ESTIPULADOS PARA EL PAGO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA CITADA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARÍA".

EL PAGO DE "LOS BIENES" QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES", ESTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (R.L.A.A.S.S.P.).

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA ENTREGA DE "LOS BIENES" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA".

**QUINTA.- "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% ANTES DEL I.V.A. DEL MONTO TOTAL DE DICHO DOCUMENTO CONTRACTUAL, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, SEGUIDO DE MONEDA NACIONAL, ASÍ COMO VERIFICAR EL PORCENTAJE.
- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO CONTRACTUAL O ACTO CELEBRADO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL O ACTO CELEBRADO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "PROVEEDOR".
- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DEL PAGO DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATANDOSE DE DEPENDENCIAS, EN REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SERA PREVISTO EN EL ARTICULO 178 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERES QUE PREVÉ EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- LA AFIANZADORA ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTANTEMENTE Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PRECEPTUADOS EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTICULO 179 DE LA REFERIDA LEY.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN LA MODIFICACION DEL CONTRATO VIGENTE, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ DE CONTRATAR LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, PRESENTANDO ENDOSO A LA MISMA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE AL CONTRATO (EN CASO QUE SE MODIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA O EL MONTO DEL CONTRATO)
- EN EL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO **CONTRACTUAL**, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL DOCUMENTO CONTRACTUAL QUE SE **CELEBRE**, SERÁN "**DIVISIBLES**", ESTO ES QUE EL "**PROVEEDOR**", PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE MANERA PARCIAL Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE EJERCERÁ POR EL MONTO DE LO NO ENTREGADO.
- DICHA POLIZA DE FIANZA SUBSISTIRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LOS BIENES, SEÑALADO EN LA CLAUSULA "ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES" DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL QUE SE CELEBRE, CUANDO SE HAYA ENTREGADO LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE GARANTICE LA CALIDAD O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
- QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL "**PROVEEDOR**" ADJUDICADO A SATISFACCION DEL **ÁREA USUARIA**, ÉSTA MISMA PROCEDERA A EXTENDER **LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO** Y REMITIRLA AL ÁREA CONTRATANTE.

**"EL PROVEEDOR** "ADJUDICADO QUEDARA EXCENTO DE LA DISPOSICION DE ESTA CLÁUSULA CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTÚE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



# SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

I REGIÓN MILITAR.  
JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.  
Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

**SEXTA.-"GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES "- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR AL 100% LA CALIDAD DE "LOS BIENES" ADQUIRIDOS POR EL TERMO DE 1 AÑO, ASI COMO POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS MISMOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y RECEPCION DEFINITIVA, ASIMISMO, LA GARANTIA CONSISTIRA QUE SIN COSTO PARA LA "SECRETARIA" REEMPLAZARA EN UN PLAZAO MAXIMO DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES, CONTADOS A APARTIR DE LA COMUNICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA REQUINENTE A "EL PROVEEDOR"; YA SEA EN FORMA ESCRITA O POR OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA O CORREO CERTIFICADO MEDIANTE SE OBTENGAN LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, CUALQUIER MATERIAL DE REFERENCIA QUE SUFRA ALGUN DAÑO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA NO IMPUTABLE AL USUARIO, SIENDO "EL PROVEEDOR" EL RESPONSABLE DIRECTO.**

LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" BAJO DE ESTA GARANTÍA ES LA REEMPLAZAR SIN CARGO PARA LA "SECRETARIA" CUALQUIER ELEMENTO O PARTE DE CUALQUIER ELEMENTO O PARTE DE CUALQUIER BIEN QUE RESULTE CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ DE NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO EL DEFECTO O INCONFORMIDAD DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTREN "LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS" A REEMPLAZAR.

**SÉPTIMA.- "PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS".- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR "LOS BIENES", DE LA SIGUIENTE MANERA:**

A. PLAZO DE ENTREGA.

"LOS BIENES" REQUERIDOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B. LUGAR DE ENTREGA.

EN LAS INSTALACIONES JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD I R.M. UBICADA EN CAMPO MILITAR NO. 1-A, "GRAL. DIV. ÁLVARO OBREGÓN" (PUERTA NO. 2), NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX., C. P. 11619, TEL. 6691986234 CORREO: JRSND.IRM@SEDENA.GOB.MX, PREVIA COORDINACIÓN CON 24 HRS. DE ANTICIPACIÓN CON EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE INSUMOS.

C. CONDICIONES DE ENTREGA.

a. NO SE ACEPTARÁN "LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS" CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS DESCRITAS EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LOS CUALES FUERON OFERTADOS Y EVALUADOS DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA.



**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

- b. SE CONSIDERARÁ LA ENTREGA DEFINITIVA CUANDO SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**.
- c. LA RECEPCIÓN DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** DEBERÁ REALIZARSE DE FORMA PARCIAL O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- d. UNA VEZ ACEPTADOS **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** A ENTERA SATISFACCIÓN, MEDIANTE EL ACTA DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE, SU REPRESENTADA DEBERÁ EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (C.F.D.I.) POR **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** ENTREGADOS EN EL PERIODO DE PAGO CORRESPONDIENTE, LOS C.F.D.I., DEBERÁN TENER ANEXO LAS NOTAS DE REMISIÓN, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y EL ACTA DE ACEPTACIÓN QUE COMPRUEBE LA RECEPCIÓN DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LOS ORGANISMOS QUE LOS RECIBIERON.
- e. EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL O QUE PRESENTEN DEFECTOS O INADECUADAS CONDICIONES DE EMBALAJE O PRESENTACIÓN NO SERÁN RECEPCIONADOS **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** HASTA QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ÁREA USUARIA, CORREGIDOS O SUBSANADOS DICHS DEFECTOS.
- f. **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** DEBERÁN CORRESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, POR SER INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA, SIENDO EL ÁREA TÉCNICA EL RESPONSABLE, QUE EVALÚE DICHAS CARACTERÍSTICAS DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
- g. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, HASTA EL LUGAR SEÑALADO PARA SU ENTREGA, LOS CUALES DEBERÁN ENCONTRARSE PERFECTAMENTE EMPACADOS CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD.
- h. SI DURANTE LA ENTREGA DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, EL PERSONAL QUE FÍSICAMENTE LOS RECIBA SE PERCATA DE DAÑOS, DEFECTOS O QUE NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS; SERÁ MOTIVO DE RECHAZO TENIENDO LA EMPRESA UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS PARA REALIZAR SU CAMBIO.
- i. **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE HACER LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, LO HARÁ MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN MEMBRETADA CON LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA, FECHA, PARTIDA ASIGNADA, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL. **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** DEBERÁN ENTREGARSE EN SUS RESPECTIVOS EMPAQUES O ESTUCHES ORIGINALES DE FABRICACIÓN Y DEBIDAMENTE CERRADOS.
- j. EN CASO DE QUE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** NO REALICE LA ENTREGA, CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL TITULAR DEL ALMACÉN, DEPÓSITO O ÁREA RESPONSABLE DE RECIBIR **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DICHA SITUACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS AL ÁREA REQUERENTE, LA CUAL ELABORARÁ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS.

**OCTAVA.- "FORMA DE FACTURACIÓN"** .- EL PROVEEDOR ASENTARA EN LOS CFDI, QUE AMPARE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, OBJETO DEL CONTRATO, QUE AMPARE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** DEBERA SER POR PARTIDA ENTREGADA.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

**NOVENA.- "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA".-** CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**A. CAUSALES DE RESCISIÓN.**

CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B. INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- C. ENTREGUE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN ESTE CONTRATO, **CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER PENAL, ADMINISTRATIVO O CIVIL QUE EN SU CASO LLEGUEN A DETERMINARSE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES** SI COMO RESULTADO DE INFRACCIONES O VIOLACIONES POR DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES, **"LA SECRETARÍA"** NO PUEDE RECIBIR **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ APLICAR LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- D. CUANDO NO REPONGA **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO.
- E. CUANDO NO TRAMITE Y ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, AL TÉRMINO DE LOS 10 (DIEZ) NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- F. CUANDO NO CUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, EXCEPTUANDO EL CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN QUE AMBAS PARTES ACORDARAN LO RELATIVO A SU SOLUCIÓN.

LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES QUEDAN ESTABLECIDOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

**B. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL O LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE, EN SU CASO, HICIERE VALER **"EL PROVEEDOR"**.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO, O CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA CONTESTACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE ESE PLAZO.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO **"LA SECRETARÍA"** FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** HICIERA ENTREGA DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SIN EFECTO SIEMPRE QUE CONTINÚE LA NECESIDAD Y SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** PUEDA APLICAR LAS PENAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMA .- "PENAS CONVENCIONALES".-** EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 1% DEL VALOR DE LO NO ENTREGADO O NO CAMBIADO, CONFORME AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y COMO MÁXIMO HASTA EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y SE COMPROMETE A EFECTUAR EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN IMPUESTA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA MISMA.

LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASOS EN LA ENTREGA DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** SE REALIZARÁ EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** REPONGA FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, CONTADO A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE SOLICITE SU CANJE O DEVOLUCIÓN.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, EL ÁREA CONTRATANTE, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, ELABORARÁ UN INFORME RESPECTO A **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** RECIBIDOS, SEÑALANDO A DETALLE LO SIGUIENTE:

LA CANTIDAD DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** ENTREGADOS.  
LA CANTIDAD DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** NO ENTREGADOS.  
EL MONTO ECONÓMICO DE LO INCUMPLIDO.

**"EL PROVEEDOR"**, AUTORIZA A **"LA SECRETARÍA"** QUE SI AL MOMENTO EN QUE SE LE APLIQUE ALGUNA PENA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CUBRIRSE ALGUNA CANTIDAD, SE DESCUENTE DE ESTA EL MONTO A QUE ASCIENDE LA PENA, EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN QUE LLEGARÁ A IMPUTARSE A **"EL PROVEEDOR"**, NO LO EXIME DE CUMPLIR AL 100% CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

**"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA QUE CUBRA EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMA "e5CINCO", MEDIANTE DEPÓSITO QUE DEBERÁ REALIZAR EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, CON LA HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DENOMINADO "DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" (DPA), QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBIENDO LLENAR LOS RECUADROS CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE, LA CLAVE DE REFERENCIA No. 037000184 Y LA CADENA DE LA DEPENDENCIA No. 00105730000001, ASÍ COMO LA CANTIDAD A PAGAR; DEBIENDO REMITIR A LA JEFATURA REGIONAL DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGIÓN MILITAR, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO.

EL PAGO DE **"LOS BIENES"** QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, HACIÉNDOSE ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL SIN QUE ESTA SE LE HAYA NOTIFICADO, PODRÁ SOLICITAR QUE SE LE RESERVE DEL MONTO PENDIENTE DE PAGO, EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN O LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDA LA PENA, A FIN DE QUE SE LE CUBRA EL MONTO QUE NO ESTE SUJETO A PENALIZACIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA.- "RESPONSABILIDAD POR DAÑOS MATERIALES".-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE O DE LOS TERCEROS QUE ESTA EMPLEÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU CUENTA Y RIESGO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN LA **CLAUSULA SÉPTIMA.- "PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES"**

**DECIMO SEGUNDA.- "TRANSPORTE".-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE **"LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO DE SU EMBALAJE, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA SECRETARÍA"**. **"EL PROVEEDOR"** NO DEBERÁ REALIZAR CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, RESGUARDOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y/O SEGUROS QUE CONTRATE PARA TAL FIN.

**DECIMO TERCERA: "IMPUESTOS Y/O DERECHOS".-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, CONSIDERANDO AQUELLOS QUE SE GENEREN PARA EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN.

**"LA SECRETARÍA"** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (CUANDO APLIQUE) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DECIMO CUARTO.- "LIMITE DE RESPONSABILIDADES".-** LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE SERÁ LA SIGUIENTE:

A. LA RESPONSABILIDAD DE LA **"SECRETARÍA"** SERÁ LA DE PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** RECIBIDOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS, HASTA LA FECHA DE RESCISIÓN, UNA VEZ QUE SEAN DESCONTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE HUBIEREN APLICADO.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

B. **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMPRENDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE TODOS LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO, ADEMÁS, DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CON FORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA, PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; ASIMISMO, LA DE PAGAR A LA **"SECRETARÍA"**, LAS RESPONSABILIDADES PENDIENTES DE CUBRIR HASTA LA FECHA DE RESCISIÓN.

EL PAGO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, EXCEPTUANDO EL CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE SERÁ SIN RESPONSABILIDAD, LO HARÁ LA PARTE QUE INCUMPLA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LA OTRA PARTE LE HAGA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZQUE CUMPLA **"EL PROVEEDOR"** CON EL PAGO DE LAS PENALIDADES QUE HUBIERE IMPUESTO **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA PROCEDERÁ A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE CANCELE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA PARTE PROCEDENTE; Y DE NO CUMPLIR **"EL PROVEEDOR"** SE HARÁ EFECTIVA EN LA PARTE QUE PROCEDA.

**"EL PROVEEDOR"** OBTENDRA A SU PROPIO COSTO, TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, NECESAERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** Y NO PODRA INCLUIRLOS EN SUS PROPUESTAS ECONOMICAS.

**DÉCIMA QUINTA.- "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".-** **"EL PROVEEDOR"** ASUME TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN CASO DE QUE AL REALIZAR LA ENTREGA DE **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, DE COMERCIO, REGISTROS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES A **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DE AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**DÉCIMA SEXTA.- "AVISOS Y COMUNICACIONES".-** CON EL FIN DE ESTABLECER LA FORMA DE REPORTAR, RECIBIR AVISOS Y COMUNICACIONES, RELACIONADAS CON LA **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, QUEDA ACEPTADO QUE CUALQUIER COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ACUSES DE RECIBO, SERÁ CONSIDERADA COMO ENTREGADA, SI SE ENVÍA POR ESCRITO O ES REMITIDA POR TELEGRAMA, CORREO CERTIFICADO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

PARA  
**"LA SECRETARÍA":**

**COMANDANCIA I REGIÓN MILITAR, JEFATURA REGIONAL DE SANIDAD,**  
CAMPO MILITAR NÚMERO 1-A, **"GRAL. DIV. ÁLVARO OBREGÓN"**, CIUDAD DE  
MÉXICO, PUERTA NÚMERO 2, COLONIA NAUCALPAN DE JUÁREZ, CP. 11619,  
CORREO ELECTRÓNICO: JRSND.IRM@SEDENA.GOB.MX.

PARA  
**"EL PROVEEDOR":**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_, **REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_ POBLADO DE  
\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, NÚMERO TELEFÓNICO  
\_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
I REGIÓN MILITAR.

JEFATURA REGIONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD.

Campo Militar Número 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México,  
Puerta Número 2, Colonia Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619.

**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR".- "EL PROVEEDOR" NO SE CONSIDERARA RESPONSABLE, NI ESTARÁ SUJETO A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEMORA QUE SEAN MOTIVADOS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES ACONTECIMIENTOS LOS QUE ESTÉN FUERA DE SU DOMINIO, QUE NO PUEDAN PREVERSE O, QUE AUN PREVIÉNDOLOS, NO SEA POSIBLE EVITARLOS Y QUE IMPIDAN DE MANERA INSUPERABLE CUMPLIR CON LA CONDUCTA DEBIDA CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O LO ESTABLECIDO EN LA LEY; COMO EJEMPLO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: EL TEMBLOR, LA TORMENTA, LA HELADA, LA GUERRA, LA HUELGA, ENTRE OTROS, EN TAL CASO "EL PROVEEDOR" COMUNICARÁ A "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SIGUIENTES AL ACONTECIMIENTO, PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE RELACIONADA AL MISMO.**

TAMPOCO SERÁ SUJETA A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES CUANDO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA SECRETARÍA" SE DEMORE LA ENTREGA DE "LOS BIENES", SIEMPRE Y CUANDO NO PROVENGAN NI SE GENEREN DE ALGUNA NEGLIGENCIA DE "EL PROVEEDOR" O ACONTECIMIENTOS QUE HAYAN OCURRIDO ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL.

**DÉCIMA OCTAVA.- "RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL".- EL PRESENTE CONTRATO CON SUS CLÁUSULAS CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O POR ESCRITO PACTADA CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO NO HUBO ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO POR LO QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCION DERIVADA DE LO ANTERIOR, LAS MODIFICACIONES QUE LLEGAREN A EFECTUARSE A ESTE CONTRATO, DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO, Y EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 45 PENÚLTIMO PARRAFO, 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.**

**DÉCIMA NOVENA.- "CONFIDENCIALIDAD".- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A:**

- A. GUARDAR EN SECRETO TODOS LOS DATOS, CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE CONTRATO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE ORDEN MILITAR RELATIVA A "LA SECRETARÍA" Y QUE LLEGUE AL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" O DE SU PERSONAL COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR "EL PROVEEDOR" A "LA SECRETARÍA" DEBERÁ SER TRATADA CON TODA LA RESERVA DEL CASO.
- B. NO DIVULGAR, NI PUBLICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PEDIDO, EN CUYO CASO ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD POR ESTE MOTIVO.

**VIGESIMA.- "SOMETIMIENTO".- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL MISMO, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- "JURISDICCIÓN".- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" A LAS QUE PUDIESEN CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**VIGESIMA SEGUNDA.- "VIGENCIA DEL CONTRATO" LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**



**Contrato No. I R.M./SND./001/2022.**

**VIGÉSIMA TERCERA- "TERMINACIÓN ANTICIPADA".- "LA SECRETARÍA"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA SECRETARÍA"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**VIGÉSIMA CUARTA- "PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIA".-** EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA, Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ÚLTIMOS DOCUMENTOS.

**VIGÉSIMA QUINTA.- "PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES".- "EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA.

**VIGÉSIMA SEXTA.- "SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LA MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS.-** CUANDO EN LA ADQUISICIÓN DE **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"** SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"LA SECRETARÍA"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ PRESCINDIR DE LA ENTREGA DE **"MATERIA PRIMA, LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS"**, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"LA SECRETARÍA"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

**VIGÉSIMA SEPTIMA.- "LEGISLACIÓN APLICABLE".-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- "INICIACIÓN DE LA VIGENCIA". -** EL PRESENTE CONTRATO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES.

LEIDO FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, PARA CONSTANCIA, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2022.

INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

**FIRMAS.**

(Datos informativos)

**ANEXO "16"**

Licitación Pública.

No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

**FORMATO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL TERMINO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA SEGUIDO DE MONEDA NACIONAL, ASÍ COMO VERIFICAR EL PORCENTAJE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** A FAVOR: DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO No. **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)** QUE TIENE POR OBJETO LA QUE SE LE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO No. I R.M./SND./001/2022; RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LOS DIVERSOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD", LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **12 (DOCE) MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES DEL CONTRATO** LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A LA **(RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO)** LA TOTALIDAD DE LAS **(PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS)** ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE LA CLÁUSULA)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)** EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE ESTA PÓLIZA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA, ASÍ COMO DENTRO DEL PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL NOTIFIQUE AL ADJUDICADO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, C) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; D) ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DA SU CONSENTIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN; E) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ EN AUTOMÁTICO PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; F) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LÉGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, G) LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)** ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, Y 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, H) LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO SON: **DIVISIBLES**, J) DICHA PÓLIZA DE FIANZA SUBSISTIRÁ POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA **(COLOCAR LA CLÁUSULA DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL)** "RECEPCIÓN DEFINITIVA", CUANDO SE HAYAN ENTREGADO **LA MATERIA PRIMA, INSUMOS Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE **(SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA MATERIA PRIMA, INSUMOS Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS)**, I) EN EL CASO QUE LOS: **(LA MATERIA PRIMA, INSUMOS Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS)** AUN CUANDO SE HAYAN ENTREGADO O PROPORCIONADO CONFORME A LOS PLAZOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, PRESENTARAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PERIODO DE SUBSISTENCIA DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE DICHA PÓLIZA DE FIANZA, POR LA GARANTÍA DE CALIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA **(COLOCAR LA CLÁUSULA DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL)** DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ARRIBA MENCIONADO; PARA QUE RESPONDA POR **LA MATERIA, PRIMA, INSUMOS Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS** DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO.-FIN DE TEXTO.

(Datos informativos)

ANEXO "17"

Licitación Pública.  
No. I R.M./SND./001/2022.

**"Adquisición de Hipoclorito de sodio para los diversos Escalones del Servicio de Sanidad".**

Partida

No. de Ptda.	Descripción de la partida	Presentación	Cantidad	Fecha de entrega	Lugar de entrega
01	Hipoclorito de sodio con una concentración del 13% a nivel hospitalario. Estado físico: líquido, color: amarillo verdoso, densidad: 1.17 a 1.25 g/ml, olor: olor penetrante e irritante como cloro, peso molecular: 74.4 g/mol, pH: 11-13, temperatura de ebullición: 40°C, temperatura de fusión: -13.9 hasta -26.9 °C, envasado en recipientes de 20 litros., con tapa hermética.	Porrón (20 litros).	1,300	En un plazo máximo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día siguiente a la Notificación del Acto de Fallo.	Instalaciones de la Jefatura Regional del Servicio de Sanidad I R.M. ubicada en Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México (Puerta No. 2), Naucalpan de Juárez, Méx., C.P. 11619, Tel. 6691986234 y correo electrónico institucional: jrsnd.irm@sedena.gob.mx.

Nota: La cantidad solicitada (1,300 porrones) se podrá ajustar de tal manera que no rebase el presupuesto designado para la materialización del proyecto de adquisición.